

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 015

Ref. Programa de Sorteos - Lotería Tradicional: Abril 2007

Emissiones: 3203, 3204, 3205 y 3206.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063762-3 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Abril de 2007.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3203, 3204, 3205 y 3206 Lotería Tradicional, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de Abril de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firmas impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL DE 2007

VALOR □ □ ENTERO □ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □ \$ 24.00 □ \$ 12.00

PROV. STA. FE C/IMP. □ \$ 26.40 □ \$ 13.20

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 28.80 □ \$ 14.40

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3203 □ 07-Abr-07 □ 07-May-07

3204 □ 14-Abr-07 □ 14-May-07

3205 □ 21-Abr-07 □ 21-May-07

3206 □ 28-Abr-07 □ 28-May-07

PREMIOS □ □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ □ \$ 150.000,00 □ \$ 300.000,00 □ \$ 300.000,00

1 premio de □ □ \$ 5.000,00 □ \$ 10.000,00 □ \$ 10.000,00

1 premio de □ □ \$ 2.500,00 □ \$ 5.000,00 □ \$ 5.000,00

1 premio de □ □ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00 □ \$ 2.000,00

1 premio de □ □ \$ 500,00 □ \$ 1.000,00 □ \$ 1.000,00

5 premios de □ □ \$ 200,00 □ \$ 400,00 □ \$ 2.000,00

10 premios de □ □ \$ 100,00 □ \$ 200,00 □ \$ 2.000,00

570 premios extrac. 3 c.de □ □ \$ 15,00 □ \$ 30,00 □ \$ 17.100,00

37 premios term.3 c. 1°P. \$ 15.00 \$ 30.00 \$ 1.110,00
342 premios term.2 c. 1° P. \$ 14,70 \$ 29,40 \$ 10.054,80
3420 premios term.1 c. 1° P \$ 14,40 \$ 28,80 \$ 98.496,00
4222 premios prog. 9 en 9 \$ 14.40 \$ 28,80 \$ 121.593,60
8611 premios por un total de \$ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 1.200,00 \$ 2.400,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 900,00 \$ 1.800,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 600,00 \$ 1.200,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00
Reserva para premios especiales \$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Número anterior y posterior \$ 150,00 \$ 300,00
2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 100,00 \$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 75.00 \$ 150.00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 50,00 \$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento [Millares] Total emitido [Premios

2 partes [38] \$ 912,000 \$ 570.354,40

% s/emisión: [62.54%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 013

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Tradicional: Marzo 2007

Emissiones: 3198, 3199, 3200, 3201 y 3202.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063658-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional proyectados para el mes de Marzo de 2007.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3198, 3199, 3200, 3201 y 3202 Lotería Tradicional, a realizarse los días 03, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO DE 2007

VALOR □□ ENTERO □□ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □\$ 24.00 □\$ 12.00

PROV. STA. FE C/IMP. □\$ 26.40 □\$ 13.20

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 28.80 □\$ 14.40

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3198 □ 03-Mar-07 □ 02-Abr-07

3199 □ 10-Mar-07 □ 09-Abr-07

3200 □ 17-Mar-07 □ 16-Abr-07

3201 □ 24-Mar-07 □ 23-Abr-07

3202 □ 31-Mar-07 □ 30-Abr-07

PREMIOS □□ UNA PARTE □ ENTERO □□ TOTAL

1 premio de □□ \$ 150.000,00 □ \$ 300.000,00 □ \$ 300.000,00

1 premio de □□ \$ 5.000,00 □ \$ 10.000,00 □ \$ 10.000,00

1 premio de □□ \$ 2.500,00 □ \$ 5.000,00 □ \$ 5.000,00

1 premio de □□ \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00 □ \$ 2.000,00

1 premio de □□ \$ 500,00 □ \$ 1.000,00 □ \$ 1.000,00

5 premios de □□ \$ 200,00 □ \$ 400,00 □ \$ 2.000,00

10 premios de □□ \$ 100,00 □ \$ 200,00 □ \$ 2.000,00

570 premios extrac. 3 c.de \$ 15,00 \$ 30,00 \$ 17.100,00
37 premios term.3 c. 1°P. \$ 15.00 \$ 30.00 \$ 1.110,00
342 premios term.2 c. 1° P. \$ 14,70 \$ 29,40 \$ 10.054,80
3420 premios term.1 c. 1° P \$ 14,40 \$ 28,80 \$ 98.496,00
4222 premios prog. 9 en 9 \$ 14.40 \$ 28,80 \$ 121.593,60
8611 premios por un total de \$ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 1.200,00 \$ 2.400,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 900,00 \$ 1.800,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 600,00 \$ 1.200,00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00
Reserva para premios especiales \$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Número anterior y posterior \$ 150,00 \$ 300,00
2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 100,00 \$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior \$ 75.00 \$ 150.00
2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes \$ 50,00 \$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento [Millares] Total emitido [Premios

2 partes [38] \$ 912,000 \$ 570.354,40

% s/emisión: [62.54%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 2 de febrero de 2007.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 014

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Chica

Emissiones: 502, 503, 504 y 505

Mes: Abril 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063763-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Abril de 2007;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de Dos Pesos con setenta y tres centavos (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cinco por ciento (62,05%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 502, 503, 504 y 505 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de Abril de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al Señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hecho, archívese.

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL 2007

VALOR □□ ENTERO

VALOR NOMINAL □\$ 2.73

PROV.STA.FE C/IMP. □\$ 3.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 3.30

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

502 □ 07-Abr-07 □ 07-May-07

503 □ 14-Abr-07 □ 14-May-07

504 □ 21-Abr-07 □ 21-May-07

505 □ 28-Abr-07 □ 28-May-07

PREMIOS □□ ENTERO □□ TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de □□\$ 10.000,00 □□\$ 10.000,00

1 premio de □□\$ 800,00 □□\$ 800,00

1 premio de □□\$ 400,00 □□\$ 400,00

1 premio de □□\$ 200,00 □□\$ 200,00

1 premio de □□\$ 100,00 □□\$ 100,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio □\$ 30.00 □□\$ 270.00

9 del segundo premio □\$ 15.00 □□\$ 135.00

9 del tercer premio □ \$ 10.00 □ □ \$ 90.00

9 del cuarto premio □ \$ 8.00 □ □ \$ 72.00

9 del quinto premio □ \$ 6.00 □ □ \$ 54.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio □ \$ 5.00 □ □ \$ 450.00

90 del segundo premio □ \$ 4.50 □ □ \$ 405.00

90 del tercer premio □ \$ 4.00 □ □ \$ 360.00

90 del cuarto premio □ \$ 3.75 □ □ \$ 337.50

90 del quinto premio □ \$ 3.30 □ □ \$ 297.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio □ \$ 3.30 □ □ \$ 2.970,00

1400 premios por un total de: □ □ □ \$ 16.940,50

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ □ 10 □ \$ 27,300 □ □ \$ 16.940,50

% s/emisión: □ 62.05%

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

1316

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 012

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Chica

Emisiones: 497, 498, 499, 500 y 501

Mes: Marzo 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0063666-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Marzo de 2007;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de Dos Pesos con setenta y tres centavos (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cinco por ciento (62,05%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 497, 498, 499, 500 y 501 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 03, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al Señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hecho, archívese.

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO 2007

VALOR □□ ENTERO

VALOR NOMINAL □\$ 2.73

PROV.STA.FE C/IMP. □\$ 3.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 3.30

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

497 □ 03-Mar-07 □ 02-Abr-07

498 □ 10-Mar-07 □ 09-Abr-07

499 □ 17-Mar-07 □ 16-Abr-07

500 □ 24-Mar-07 □ 23-Abr-07

501 □ 31-Mar-07 □ 30-Abr-07

PREMIOS □ ENTERO □ TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de □\$ 10.000,00 □\$ 10.000,00

1 premio de □\$ 800,00 □\$ 800,00

1 premio de □\$ 400,00 □\$ 400,00

1 premio de □\$ 200,00 □\$ 200,00

1 premio de □\$ 100,00 □\$ 100,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio □\$ 30.00 □\$ 270.00

9 del segundo premio □\$ 15.00 □\$ 135.00

9 del tercer premio □\$ 10.00 □\$ 90.00

9 del cuarto premio □\$ 8.00 □\$ 72.00

9 del quinto premio □\$ 6.00 □\$ 54.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio □\$ 5.00 □\$ 450.00

90 del segundo premio □\$ 4,50 □\$ 405.00

90 del tercer premio □\$ 4.00 □\$ 360.00

90 del cuarto premio □ \$ 3.75 □ □ \$ 337.50

90 del quinto premio □ \$ 3.30 □ □ \$ 297.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio □ \$ 3.30 □ □ \$ 2.970,00

1400 premios por un total de: □ □ □ \$ 16.940,50

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ □ 10 □ \$ 27,300 □ \$ 16.940,50

% s/emisión: □ 62.05%

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

1317

DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS
Y TRANSITO

Se hace saber a los permisionarios de las Empresas de Servicios Diferenciales, que en los autos caratulados Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito - Expte. N° 00703-0000789-8 se ha resuelto en la Disposición N° 001/07 lo siguiente: Artículo 1°.- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Auto transporte de Personas (RAC) detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.- ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Jorge H. Básico - Director General de Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c. Ministerio de la Producción.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

DISPOSICION N° 001

Santa Fe, 1 de Febrero de 2007.

Visto: el expediente n° 00703-0000789-8 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito de la Subsecretaría de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de Personas (RAC), por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en Anexo no tienen vehículos registrados y habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Tránsito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto N° 217/70 Anexo-Capítulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución N° 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoría y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DE PASAJEROS Y TRANSITO

DISPONE:

ARTICULO 1°- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de Personas (RAC) detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.

ARTICULO 2°- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director General de

Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Resoluciones de Turismo y RAC.

EMPRESA[TITULAR]RESOLUCIONES

A-B; [Sr. Aldo Carlos Bertino; [671/97 Turismo

ANTONELA; [Sr. Pascual Minucci; [168/98 Turismo

BENITUR; [Sr. Néstor Alfredo Benítez; [725/98 Turismo

CALIFORNIA VIAJES; [Sr. John Paul García; [208/97 Turismo

CENZI TOURS; [Sr. Mirta Beatriz Crocenzi; [793/95 Turismo

DOÑA ANA; [Sr. Francisco José Tardivo; [250/96 Turismo

DUENDE AZUL; □Sr. Mario Alberto Galaretto; □238/96 Turismo
GISELLE; □Sra. Blanca Guadalupe Vázquez; □670/97 Turismo
JESI TOURS; □Sra. Nilda Griselda Bernhardt; □237/96 Turismo
TURISMO LOTTA TOURS; □Sra. Lucía S. De Lottatours, □4057/94 Turismo
PASAJE EXPRESS; □Sr. Ricardo José Doval; □813/98 Turismo
ROMINA; □Sr. Manuel Roberto Casanovas; □767/98 RAC
ORTEGA; □Sr. Elbio Vicente Ortega; □101/95 Turismo
TURISMO BRONCO; □Sr. Diego Fabián Tibaldi; □ 013/97 Turismo
TURISMO EL GALLEGO; □Sr. Osvaldo Miguel Castellanos; □689/98 Turismo
TURISMO IGLESIAS; □Sr. Adolfo Balbino Iglesias; □597/95 Turismo
VIAJES ESPECIALES FATIMA; □Sr. Vicente José Longo; □424/97 Turismo
YANY; □Sra. Clorinda Esther Chatelain de Hang; □222/96 Turismo
YATI TOURS; □Sra. Emma Graciela Pereira; □756/98 Turismo

1354

DISPOSICION N° 002

Santa Fe, 1 de Febrero de 2007.

Visto el expediente N° 00703-0000895-6 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito de la Subsecretaría de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de Personas (RAC), por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en Anexo no tienen vehículos registrados y habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Tránsito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley N° 11583, el Decreto N° 217/70 Anexo-Capítulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución N° 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoría y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DE PASAJEROS Y TRANSITO

DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de Personas (RAC) detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Ing. JORGE H. BUSICO

Director General de

Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Resoluciones de Turismo y RAC.

EMPRESA[TITULAR]RESOLUCIONES

Andrés Viajes[Sr. Omar Andrés Omnes]302/ 97 RAC 498/ 98 Turismo

General Mitre[Sr. César David Milani]244/98 RAC 245/98 Turismo

Bruni Tour[Sr. Segundo A. Breganni]750/ 98 RAC 727/98 Turismo

Expreso Oeste[Sr. Marcelo Miguel Ferretti]410/98 RAC 641/97 Turismo

Fer Bus[Sr. Fernando Ariel Pintos]200/99 RAC

Florencia[Sr. Florencio Rafael Oviedo]3705/93 Turismo

Galliani[Sr. Sol Isidoro Galliani]0344/95 Turismo

Gus Mar[Sr. Fernando Sarrachini]3444/92 RAC

Irigoyense[Sr. Luis A. Fernández]0692/95 RAC 0691/95 Turismo

Lo Menzo Viajes[Sr. Horacio Daniel Lo Menzo]196/00 RAC

Lang Tour[Sra. Mabel Lang]478/99 RAC 477/99 Turismo

Los Mares del Sur[Sra. Rosa Enrique]773/97 RAC 774/ 97 Turismo

Palm Tour[Sra. Silvina Gabriela Aicardi]494/99 RAC 495/99 Turismo

Panky Bus□Sr. Aldo D'Allewa□714/97 RAC 836/97 Turismo
Quo Vadis□Sr. Simón José Montaner□496/95 RAC 3683/93 Turismo
Ricci Viajes y Turismo□Sr. Adolfo Enrique Ricci□090/00 RAC 091/00 Turismo
Turismo Rizzeri□Sr. Hugo Rizzeri Trivella□0529/95 RAC 4103/94 Turismo
Soft Tours□Sr. Emilio Mancinelli□829/97 RAC 828/97 Turismo
T.A.S□Sr. Rubén Oscar Garelli□569/95 RAC 0563/95 Turismo
Transporte Big□Sra. Aurora del Carmen García□113/96 RAC 729/95 Turismo
Transporte Frutos□Sr. Miguel Angel Frutos□740/98 RAC 730/98 Turismo
Transporte Puntual□Sr. Héctor Ambrosio Vera□370/99 RAC
Turismo Turex□Sr. Andrés Alfredo Briani□331/99 RAC 448/99 Turismo
Whale Tours□Sra. Cristina Pardini□796/97 RAC.

1355

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

CITACION

Por disposición del Honorable Directorio del Banco Municipal de Rosario, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 15 de Febrero de 2007, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil. La subasta se realizará el día 21 Febrero de 2007, a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□1278□Feb. 8
